

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Juan Romero Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.678 y el 127 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de noviembre de 1980.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.864-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Soriano Chalud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.681 y el 128 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de noviembre de 1980.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.863-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador de la Torre Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21

de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que han correspondido el número general 510.684 y el 129 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de noviembre de 1980.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.885-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Andrés Zambrano Carranza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.687 y el 130 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de noviembre de 1980.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.886-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro González Laso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.729 y el 144 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1980.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.899-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Israel Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.741 y el 148 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1980.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.904-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Abades Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.744 y el 149 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1980.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.905-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Coromina Doisy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.738 y el 147 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de noviembre de 1980.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.906-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Carrera de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.702 y el 135 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.887-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justino Roberto Ceamonos Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 511.693 y el 132 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.888-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio de la Guardia García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.699 y el 134 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.889-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.705 y el 136 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.890-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Usera Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.698 y el 133 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.891-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natividad Galindo San Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979 sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspon-

dido el número general 510.717 y el 140 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.892-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Guerrero Uclés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979 sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.723 y el 142 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.893-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Linares Cara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.720 y el 141 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.894-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio López de Haro García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administra-



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Sánchez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.728 y el 143 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.908-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1980, que desestimó, recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10 de abril de 1980, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.642 y el 117 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1980.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.762 y el 155 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1980.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Herrarte del Alamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.756 y el 153 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1980.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Celia Martín Marquinez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.783 y el 162 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1980.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Asís Tornos Oliveros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.759 y el 154 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1980. Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Benítez.—16.913-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Terres Empresa Constructora, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 22 de abril de 1980, sobre construcción de vivienda para Técnicos en el centro emisor de RTVE en Sierra de Lújar (Granada); recurso al que ha correspondido el número 21.500 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1980.—El Secretario.—16.698-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Iñiguez de Onsoño Iñiguez de Onsoño, representado por el Procurador señor Sampere Muriel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 11 de junio de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa, de 21 de diciembre de 1979, por el que se le deniega su solicitud para instalar un agrupamiento de AA. SS. en la autovía Vitoria-Astubi; recurso al que ha correspondido el número 21.587 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.691-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Valdecasas Butrón; representado por el Letrado señor Sánchez Zubizarreta, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Justicia, de 30 de junio de 1978, que estima el recurso de impugnación interpuesto por don Agripín Acevedo de la Cruz, como Director provincial del Instituto Nacional de Previsión en Cádiz, y en su representación, mediante escrito de fecha 30 de marzo de 1978, sobre impugnación de honorarios señalados por el Registrador de la Propiedad de Algeciras en el despacho de una escritura de declaración de obra nueva otorgada en dicha capital el 4 de julio de 1877 ante el Notario don Francisco Manrique Romero; recurso al que ha correspondido el número 21.653 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Medina Lama, Director y propietario de la Entidad «Sur Hortícola», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 6 de julio de 1979, resolviendo parcialmente el concurso de concesión de beneficios a Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía; recurso al que ha correspondido el número 12.650 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—16.689-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Fabres Oliveras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28 de julio de 1980, sobre petición de indemnización por perjuicios a la recurrente y familia al haber estado detenida indebidamente; recurso al que ha correspondido el número 21.852 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.693-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Rodríguez Mateo, representado por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 19 de julio de 1979, por el que se adjudica definitivamente a don Antonio Simón Caballero la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cuenca y Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 21.643 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, de Alicante y Cádiz, representados por el Procurador señor Sánchez Sanz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Consejo General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, sobre incorporación al Consejo General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, con voz y voto, de los Colegios Oficiales de Alicante y Cádiz, hasta el 1 de enero de 1981; recurso al que ha correspondido el número 21.639 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Continental de Comercio Exterior, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 30 de septiembre de 1980, sobre reclamación económico-administrativa promovida por don José María del Moral Paradelo, en nombre y representación de «Continental de Comercio Exterior, S. A.», contra la liquidación provisional de cuotas por desgravación fiscal a la exportación girada por la Dirección General de Aduanas en 27 de noviembre de 1979 y contenida en la relación de pagos y expediente número 79V0511; recurso al que ha correspondido el número 21.637 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo González García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior), de 22 de julio de 1980, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la propia Dirección General de 28 de septiembre de 1978, como consecuencia del grado de incapacidad reconocido y la pensión asignada como mutilado, por aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 12.649 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.690-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Domínguez Hernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 29 de noviembre de 1979, y posterior denegación presunta por silencio administrativo, sobre suministro de vatímetros y elementos complementarios para los Servicios Técnicos de la Red de Radio Televisión Española; recurso al que ha correspondido el número 21.574 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Domínguez Hernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 29 de noviembre de 1979, sobre declaración de resolución de contrato por suministro de cabezas magnéticas de grabación, reproducción y borrado para diferentes equipos magnetofónicos profesionales de R.N.E.; recurso al que ha correspondido el número 21.570 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.700-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro García García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de febrero de 1980, sobre convenio de explotación de despacho de carne del Servicio de Suministros de la Armada; recurso al que ha correspondido el número 21.628 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.697-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «The Polo Lauren Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Pro-

propiedad Industrial de 10 de junio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo de 5 de julio de 1979, que denegó el registro de marca número 878.314, denominada «Lauren»; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Health-Tex, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 5 de junio de 1979 que denegó la marca número 880.022 denominada «Health-Tex»; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 2 de octubre de 1980, dictado en recurso de alzada (R. G. 1384-2-79 y R. S. 22-1-1980), contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación 3.308/77, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 846 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Productos Maggi, S. A.» se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1980 que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro que concedió la marca número 888.846 denominada «Pickles»; pleito al que ha correspondido el número 823 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fletamar, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1980, que resolvió recurso de reposición y confirmó resolución de 17 de julio de 1979, por la que se concedió el registro de la marca número 893.386, denominada «Fletmar» a «Fletmar, S. L.»; pleito al que ha correspondido el número 849 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.791-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Madame Regine Choukroun Nee Zyiberberg», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 18 de septiembre de 1979 que concedió a don Julián García Díez y don Rafael García Mingo el registro de la marca número 879.884/0 denominada «Regine»; pleito al que ha correspondido el número 887 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Mars Corporated» se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1979, que concedió el registro de marca número 892.675, denominada «Los Tres Mosqueteros de Millows por Cinco Duros», a la Sociedad «Millows, S. A.» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 873 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Discocina, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1980, que resolvió recurso de reposición promovido por «Albora Internacional, S. A.» contra resolución del mismo Registro de 27 de abril de 1979, que concedió a la recurrente el nombre comercial número 83.446, anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se deniega el nombre comercial solicitado; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.200-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Blas Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.319 de 1980, contra la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 14 de septiembre de 1979, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, sobre denegación de la integración del recurrente en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.801-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Red de Publicidad Exterior, S. A.» (REPESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.233 de 1980, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial (publicados en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial»

de 1 y 16 de febrero y 1 de abril de 1980), por los que se concedieron las marcas números 900.490, 900.493, 900.494, 900.495, 900.496, 900.499, 900.500, 900.501 y 900.503, «Red-kett», a favor de don Manuel Moreno Vivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.805-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daimler Benz Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.358 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del Registro de la marca número 875.399 (7).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.610-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Smith Nephew Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.352 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión, a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», de la inscripción de la marca número 866.866.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.611-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.350 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 879.973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.612-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Satarlux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.360 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo a «Pascual Hermanos, S. A.», el Registro de la marca número 895.511, «Delice».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.616-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Antonio Díaz García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.390 de 1980, contra acuerdo del señor Secretario de Estado para la Administración Pública sobre integración en el Cuerpo Técnico de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.793-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Moorgate Tobacco Co. Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.368 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 865.509, «Kent Colden Lights».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amalia Sánchez Cano y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339 de 1980, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 27 de mayo de 1980, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición, sobre devolución de cantidades detraídas de nóminas y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.795-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Virgilio Gisbert Candela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.000 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.798-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Calvente Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 992 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.797-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Tomás Moro Arlanzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

978 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.798-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Pato Castel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.392 de 1980, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre convocatoria para el acceso por una sola vez al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.799-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de las Mercedes Rodríguez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.343 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 28.498 pesetas; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 28 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.803-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rodolfo Mondéjar González-Quijano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.323 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 1 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 1 de abril de 1980, por la que se anunció concurso de méritos para determinados puestos entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos Medios en activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.802-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Zeltia Agraria, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.406 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Ediciones Zeta, S. A.», la marca número 873.972, «Zeta».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.800-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Cabrera Hornos se ha formulado recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.359 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 17 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 30 de abril de 1980, sobre que se computen las pagas extraordinarias en la base reguladora de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.609-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas Espinosa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.357 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se concedió la marca número 869.261 a don César Alfredo Rodríguez Prieto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.804-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A.» (Civinas), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.393 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de marzo de 1979, por la que se desestimaba la inscripción de la marca «Ponche Cantarero», tramitado con el número 843.570.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.792-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 309 de 1977 que se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Aurelio Barcenilla García, mayor de edad y con domicilio actualmente en esta ciudad, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, la siguiente finca urbana:

Fábrica denominada «Alcoholera Francesa», destinada a la destilación de alcohol, situada en esta ciudad, en calle de San Marcos, número 1, limitada por la derecha, con la calle de la travesía de San Marcos; izquierda, por la vía

férrea, y al fondo, por los campos. Su emplazamiento tiene forma sensiblemente rectangular. Mide una superficie de 22.134 metros cuadrados y está cercada en su totalidad con una valla de 2,50-3 metros de altura, construcción de unos veinte-treinta años (junto al ferrocarril la valla es de menor altura). Por la fachada a la calle San Marcos, discurren los servicios urbanos de agua potable y alcantarillado, hay pavimentación y acerados del tipo común en carretera. En su interior hay unas vías que aunque no están debidamente conservadas, permiten la circulación de vagones por más del 50 por 100 del terreno accediendo a diversas instalaciones de una antigua fábrica de alcohol, talleres de conservación, de almacenamiento, de aparcamiento, etcétera, zonas que hoy están en desuso, muy abandonadas. Hay otras construcciones de planta baja donde se ubican unas oficinas y viviendas, así como una zona de jardín. Tasada en 8.927.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a favor del ejecutado señor Barcenilla García con el número 19.369.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º El inmueble reseñado sale a pública subasta por la cantidad de 6.620.625 pesetas, que es con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a esta segunda subasta.

3.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 al menos de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación notarial, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—13.701-C.

### ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Antón Martínez, con domicilio en calle Andalucía, 1, Vistahermosa de la Cruz, Alicante, dedicado a la venta de plantas de jardinería, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, calificada de insolvencia provisional, acordándose convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 19 de diciembre, hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo exhibir en el acto el documento que acredite su personalidad o representación.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—13.679-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 562/80, de la Entidad mercantil «Alicar, S. A.», en el que se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose interventores a los Profesores mercantiles don Pedro Ruiz Beviá y don Victoriano Moreno Jiménez, y el acreedor «Banco de Alicante, S. A.», figurando un pasivo de 156.980.929 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—13.672-C.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro número 1.145-78 C sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Mariano Cobro Baró se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

### Finca objeto de la subasta

Número once.—Planta tercera, puerta primera, vivienda en el edificio de Castelldefels, con frente a la calle Libertad, 34, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero. Mide ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, con rellano de la escalera y patio interior; Sur, con calle Libertad; Este, con patio interior y planta tercera

puerta tercera; Oeste, con Roque Capaces, Ricardo Gimeno Navarro; por abajo, con planta segunda, puerta primera arriba, con planta ático puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.779, libro 146, de Castelldefels, folio 158, finca número 14.934, inscripción tercera.

Barcelona, 7 de noviembre de 1980. El Secretario, José Manuel Pugnare. 17.088-E.

En el expediente número 462/79-S de suspensión de pagos de la Empresa «Textil Ainzón, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez accidental señor Sanz Villuendas.—Barcelona 11 de noviembre de 1980. El anterior escrito de los señores Interventores unase al expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Textil Ainzón, S. A.»; se proclama el resultado favorable al convenio propuesto por dicha suspensa en la votación llevada a efecto por el procedimiento escrito; y hágase público, mediante edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y diario «El Correo Catalán»; y una vez transcurra el término a que se refiere el artículo 16.º de la Ley de Suspensión de Pagos, dese cuenta.

Lo mandó y firma el señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 9 de esta ciudad; doy fe. Sanz Villuendas (firmado y rubricado).—Ante mí, Luis Valentín Fernández.»

Y al objeto de dar la publicidad debida a la providencia, transcrita, se expide el presente que firmo en Barcelona a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—E.977-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidentalmente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98 de 1979-R, promovidos por don Angel Rubí Gramunt y representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font contra don Juan Escorsell Domínguez en reclamación de 787.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en las escrituras base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto

la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en las escrituras de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Terreno con dos casas en Ripollet, señaladas con los números treinta y seis y treinta y ocho, hoy, según declara, siete y nueve, en la calle Montcada, de planta baja, patio y corral, que mide cincuenta palmos de ancho por doscientos de largo, formando una superficie de diez mil palmos, equivalentes a trescientos setenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Montcada; por la izquierda, entrando, con terreno de Encarnación Buxó Torrás; detrás, también con terreno de dicha señora Buxó, mediante paso de veinticinco palmos de anchura, y por la derecha, entrando, con casa y patio de Miguel Bayó Viñals.»

Las escrituras públicas de préstamo hipotecario constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 731, libro 31 de Ripollet, folios 28 y 29, finca 845, inscripciones quinta y sexta, respectivamente.

Valorada dicha finca en la primera escritura de hipoteca en 1.000.000 de pesetas, y en la segunda escritura, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—13.843-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en expediente 1474/80-G, de suspensión de pagos de la Entidad «Montajes Eléctricos Industriales Calvera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, se hace público que por medio de providencia de fecha 18 de octubre pasado se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, dedicada a ejecución de instalación y montajes eléctricos, con domicilio social en esta ciudad, calle Vizcaya, 383, ático, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la dueña, nombrándose tres Interventores, a favor del acreedor «Guerin, S. A.», y de los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Maestre y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell; se hizo saber a los Interventores nombrados que informasen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimasen conveniente imponer a la suspensa en la administración de sus bienes y negocio; asimismo que presentasen, previa su información, y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que redactarán con informe de Peritos si lo estimaren conveniente, ordenándose a la suspensa que en el plazo de treinta días presentasen el balance definitivo de su negocio, debiéndolo formalizar bajo inspección de los Interventores, poniéndolo asimismo en conocimiento de todos los Juzgados de igual clase de esta ciudad, y anotándose la solicitud en el Registro Mercantil de esta provincia; y por último quedaron en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales

existiesen pendientes sobre bienes de la suspensa, no ignorados ni hipotecados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras esta subsista, sin menoscabo de derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.004-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 524/80-M, y promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Arimany Brunet y don Sebastián García Calvo, en reclamación de la suma de 793.459,96 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 13 de enero de 1981, a las diez treinta horas.

#### Finca de que se trata

Entidad número 16.—Piso ático, puerta tercera en la cuarta planta alta de la casa situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle Barón de San Luis, número 35 y 37, de superficie 50 metros 64 decímetros cuadrados, más una terraza, con vistas a la fachada anterior del inmueble, de 20 metros cuadrados. Linda: Frente,

la calle Barón de San Luis; izquierda, entrando, don Juan Charles; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, patio de luces y piso ático segundo; y fondo, dicho patio y rellano de la escalera y fachada posterior del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 4,15 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de esta ciudad, al tomo 1.611, libro 1.348 de la sección primera, al folio 5, finca número 84.943, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 14 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—17.405-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346 de 1979 S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Queraltó Corbella, en reclamación de 936.972,60 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada con el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 5 de marzo próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Unidad número 6.—Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera II, que es la primera del extremo Oeste del edificio. Tiene una superficie útil de 81 metros 4 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, cuatro habitaciones. Linda: Frente, tomando como tal el paso de su situación, con vivienda puerta segunda de la mis-

ma planta y con la escalera; derecha, entrando, con terreno de la comunidad y con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, escalera III; izquierda, con terreno de la comunidad, y espalda, con terreno de la comunidad. Tiene el goce exclusivo del terreno que se halla a su frente. Su cuota es de 3.840 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 658, libro 40, folio 206, finca 3.328, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—17.408-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288 de 1979 promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra promotora «Vasco-Catalana, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 3.ª del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta que servirá de tipo la suma de 450.000 pesetas señalada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata:

«Entidad número cuatro.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta cuarta, está situado en la casa número cuarenta y uno de la calle Carlos Altés de Viladecans, y se accede a ella desde el tramo de escaleras que baja por una puerta que comunica con el vestíbulo. Tiene una superficie útil de treinta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, y dos aseos. Linda: Frente, acceso y rellano de escalera; derecha y entrando, vivienda puerta iz-

quierda primera, resto de parcela y fondo, casa número cuarenta y tres de esta calle y parcela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 456, libro 135 de Viladecans, folio 109, finca número 10.222, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—17.364-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58 de 1980-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga en beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña Teresa Barella Solé en reclamación de 3.903.006 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de enero de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a Hostelería, sito en Viella en la plaza de San Orenco, número cuatro, construido de mampostería con cubierta de pizarra de extensión superficial ciento sesenta y cinco metros cuadrados y consta de planta de semisótano, planta baja, tres plantas de piso y desván o fumaral. La planta de semisótano tiene una extensión superficial de noventa metros cuadrados, consta de cocina, cámara frigorífica, «office» y local dedicado a almacén; esta planta tiene una entrada directa con la fachada posterior. La planta baja tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados y consta de vestíbulo de entrada, salón social, bar,

comedor y dos habitaciones, destinadas a vivienda particular de la propietaria y su familia, y escalera de acceso a la planta inferior y superiores; tiene dos accesos a través de la fachada principal. La planta primera tiene la misma extensión que la planta baja y se compone de vestíbulo, pasillo, nueve habitaciones dormitorios, dos cuartos de baño, tres lavabos y escalera de acceso a las demás plantas. La planta segunda de igual extensión que la anterior y se compone de vestíbulo de acceso, pasillo, diez habitaciones dormitorio, dos cuartos de baño, dos lavabos y escalera de acceso. La planta tercera responde a las mismas características que la planta segunda. Por último, el desván o fumaral de igual extensión que las plantas inferiores se halla sin distribuir y contiene los depósitos de agua y otros servicios. Linda el edificio en su conjunto: Al frente, con plaza de San Orenco y parte con Carmen Pérez mediante resto de finca sin edificar en forma de acera de veinticinco metros cuadrados de extensión; a la derecha, entrando, con callejón de Corralets; a la izquierda, con María Luisa Vidal Aunós, y al fondo, con esta última y con callejón de Corralets.

Inscripción: Tomo 237, libro 19 de Vieña, folio 108, finca número 805, inscripción sexta.

Tasada la descrita finca en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—17.404-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.242 de 1978/R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña María Catalán Goberna, en reclamación de 720.327,39 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de enero de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Treinta y dos.—Vivienda piso ático, puerta primera, está situada en la octava planta alta del edificio. Consta de recibidor, pasillo, comedor, estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda, por el frente, escalera, puerta segunda y patios; derecha, entrando, viuda de Solá y Agustín Prats; izquierda, puerta segunda y calle de Sants; fondo casa número 346. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Coeficiente: 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III, al tomo 1.480, libro 665, Sección Sants, folio 187, finca número 31.903. Inscripción 2.ª

Tasada la anterior finca en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—17.403-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 802 de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Almase, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de enero a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta primera, que es la de la entidad número 4 en la cuarta planta de la casa números 14 y 16 en la calle de León, de la ciudad de Badalona, destinada a vivienda. Su superficie útil es de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Norte, del edificio, con el piso entresuelo puerta segunda, rellano de la escalera general por donde tiene entrada, patio de luces y caja del ascensor; izquierda, entrando. Este, con honores de Sebastián Badía y finca de Juan de Dios Soler; derecha, Oeste, asimismo con honores de Sebastián Badía y finca de Juan Dios Soler y parte con la escalera general y patio de luces al que tiene salida, y en el que existe un lavadero; espalda, Sur, con patio posterior; debajo, con el local comercial en la planta baja, y encima, con el piso primero puerta primera. Coeficiente, 0,07 por 100.

Inscrita en los referidos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 179, finca 58.005.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—17.402-E.

Por providencia de fecha de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, autos 1.072/80 GS, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía «Jaime Ribó, S. A.», con domicilio social en Barcelona, avenida de Carlos III, número 98, solicitud que ha formulado en nombre de dicha Sociedad el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, que ostenta su representación; constituye el objeto social de dicha Compañía la fabricación de hilados de cáñamo, abacá, seisal, coco, algodón y derivados, resdes de algodón o lino y la compraventa de manufacturas de dichas clases. Se ha dispuesto que queden intervenidas todas sus operaciones, a cual efecto se han nombrado como Interventores judiciales a la acreedora «La Seda de Barcelona, S. A.», y a los titulares mercantiles don Emilio Mulet Ariño y don Juan Magri Barrera, disponiéndose la tramitación del expediente con arreglo a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922. Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario judicial, José Manuel Pugaire Hernández.—7.006-16.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajas de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don José Moreno Silva, contra la «Compañía Escoriales y Rincón, S. A.», con domicilio social en avenida del Generalísimo, número 59, de Andújar, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, habiendo señalado para dicho acto el día 8 de enero próximo, las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

#### Finca

«Finca denominada «Rincón de Bustamante», integrada por las parcelas denominadas «La Umbria», «Laja de Valdes-

pera", "Miguel González", "Mojea del Chorro", "Lomo de Enmedio", "el Cogujón de la Mojea del Chorro", "Cerro del Alcalde" o "Arenosillo" o "Bujero de la Arenosilla", y "Rosas de los Cerezos y de los Naranjos"; es de alcornocal, quejigal, monte bajo y cereal año y vez. LINDA: Al Norte, la falda de puerto Cabrero del Monte Mojea del Conejo, de los Propios de los Barrios, al arroyo de Junquillo y la garganta de Murta; al Sur, la Dehesa de Zanona, propiedad de los herederos de don José Eduardo Roura Vilaret, desde el mojón del Arroyo de la Umbría, en el monte Presillas hasta la línea del Canuto del Helecho; al Oeste, el monte Carlitos, propio también como las Presillas, por el filo del Canuto del Helecho, desde la cerca de piedra de Zanona, en línea recta sin curvas, al vértice de la Laja del Cañón, cruza la garganta del Rincón o de los Garlitos y la del Helecho, la cabezada del arroyo de los Jabalies, entra en la dehesa de las Navas hasta el arroyo del Piruétano; y al Este, el monte Mojea del Conejo y el de Presilla, también de los Propios de Los Barrios, subiendo por la garganta de Murta, la garganta del Rincón y el arroyo de las Presillas, directo al mojón de Zanona. Se considera como superficie de esta finca sita en el término de Los Barrios, del Partido Judicial de Algeciras, con inclusión de los enclaves predios primero y quinto, enclavados en ella, la de 620 hectáreas, setenta y siete áreas y noventa centiáreas.

Inscrita al folio 193 vuelto, tomo 408, libro 47 de Los Barrios, finca número 1.519, duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los presuntos licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento legal adecuado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez. 6.967-3.

#### MADRID

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/78 R, a instancia de «Efigie España de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Ramón Pérez Piquer y doña María Luisa Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad en los cuales por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar en pública

subasta por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados propiedad de los demandados: Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en el poblado dirigido de la Paz-Entrevías, número 220, actualmente calle Peñarroya, b.º que 20 de esta capital, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 en el libro 96, de la Sección 2.ª de Vallecas, folio 137, finca 11.228, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1981 y doce horas de su mañana, siguiendo para él las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento ochenta y dos mil pesetas, valor de tasación de los bienes; con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y las certificaciones de carga estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1980.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.985-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden, autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 1.389 de 1979-B2, a instancia del Procurador señor Tomás y San Román, en representación de «Construcciones e Ingeniería, S. A.», contra don Francisco Rubio Llorente, representado a su vez por el Procurador señor Reynolds de Miguel, y «Hormigones del Guadiana, S. A.», declarada en rebeldía, y en los que se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 8 de octubre de 1980. El ilustrísimo señor Magistrado, don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Entidad mercantil «Construcciones e Ingeniería, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Vicente Tomás y San Román, bajo la dirección jurídica del Letrado don Bernardo Mirones Morlán, y de la otra, como demandados, la Entidad «Hormigones del Guadiana, S. A.», en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y don Francisco Rubio Llorente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado, a su vez, por el Procurador señor Reynolds de Miguel, con la dirección jurídica del Letrado don Joaquín Barrantes Carrasco, sobre reclamación de cantidad; y .....

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Vicente

Tomás y San Román, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Construcciones e Ingeniería, S. A.», contra la también mercantil «Hormigones del Guadiana, S. A.», declarada en rebeldía, y don Francisco Rubio Llorente, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que paguen de forma solidaria a la Entidad actora la suma de cinco millones quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintiuna pesetas con veinte céntimos e intereses legales de esta suma desde la fecha de firmeza de la presente resolución, sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a la codemandada en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de quinto día la actora no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la expresada codemandada en situación de rebeldía, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.678-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1.041 de 1979M, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Julio Pariente García sobre reclamación de 403.710 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca embargada:

«Urbana.—Cinco, piso 1.º, puerta A, situado en la de 1.ª planta, sin contar la baja, de la casa número 3 en Madrid, antes Alameda, al sitio de los Panaderos y camino de Vicálvaro. Ocupa una superficie construida de 79,43 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo. LINDA: A la derecha, entrando, con resto de la finca matriz y patio; izquierda, con piso 1.º B; fondo, con resto de la finca matriz, y frente, con caja de escalera, piso D y patio. Se le asigna una participación del 5,08 por 100 en el total valor de la casa y en los elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 117, libro 13, folio 121, finca 754.

La expresada subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.973-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164-80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Agropesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Eduardo Vendrell Salvia, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de enero de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Local-estudio u oficina número A-1, situado en planta baja del bloque o Torre A, integrante de la casa número 15 de la calle Apolonio Morales, «Edificio Residencial Tiuna», de Madrid. Superficie cubierta, noventa metros diez decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 347, folio 210, finca número 19.248, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 1.300.000 pesetas.

Piso primero izquierda, de la Torre A, también denominado vivienda A-11, en la planta cuarta de construcción, sobre dos sótanos y planta baja, integrante de la casa número 15 de la calle Apolonio Morales, «Edificio Residencial Tiuna», de Madrid. Ocupa una superficie, incluidas terrazas y jardines, de doscientos ochenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 347, folio 217, finca número 19.252, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 4.700.000 pesetas.

Local-almacén 3, en la planta de primer sótano, segunda de construcción, debajo de la Torre A, del «Edificio Residencial Tiuna», en la calle Apolonio Morales, números 15, 17, 19 y 21, de Madrid. Superficie aproximada ciento un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 351, folio 100, finca número 19.340, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 475.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.974-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento sumario número 45/71, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Díaz Quesada, en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. Hacienda en el término municipal de Pulpi, en los pagos de «Benzal», «El Ratón», «La Máquina», «Atalaya», «Cabeceo», «Diseminados», «Solares», Pozo de la Higuera, Pozo Galián, «La Almazara», y otros nombres. Tiene una superficie de 328 hectáreas 53 áreas 79 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Hay en ella árboles frutales, olivos y cereales; tiene ocho caseríos (unidad orgánica), dingo, varias eras, y está compuesta de dos partes, pero formando una unidad orgánica de explotación conforme al número dos del artículo 44 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Una de las partes tiene 34 hectáreas 86 áreas 62 centiáreas, y los linderos son: Poniente, otra finca de don Francisco Peñuela Alarcón y la rambla de Salas; por el Sur, la rambla y tierra de don Antonio Abellán, Marqués de Almazora; por Levante, Francisco de Haro Caparrós, entendido por «Farrago», la huerta de la Machora y tierras de José Pelegrín y de Francisco Galera; Norte, tierras del señor Galera y otra finca del caudal de don Francisco Peñuelas. Y la otra tiene 293 hectáreas 57 áreas 17 centiáreas 41 decímetros cuadrados; linda: Al Norte, Pedro Sánchez Bravo y Mariano Ruzano Pérez; al Este, con rambla de Pulpi y don Diego Soler Soto; al Sur, Juana Expósito Simón, de don Félix Portal Hernández, y al Oeste, con Juana Expósito Simón y Galián. Se beneficia de seis días diecinueve horas y treinta y siete minutos de la fuente de Galián; en turno de veintitrés días, de la fuente que se denomina balsa de Galián, y en la forma que aparece en los apartados A) a la H), inclusive, del número 12 de la escritura de préstamo, que podrá ser examinada por los licitadores. Parte de la finca descrita se halla arrendada a diversos arrendatarios, concretamente, las parcelas conocidas por «La Almazara», «El Ratón», «La Marranquera», «El Gallo», «Pallarés» y «Galián». Tasada en la cantidad de 56.800.400 pesetas.

2.º Otra finca, tierra bajo riego, secano y monte, en término de Pulpi, sita en la diputación o paraje del Pilar de Jaravia, que mide la tierra, bajo riego, una hectárea 82 áreas 92 centiáreas. El secano y monte laborizado, 59 áreas 22 centiáreas, y el monte erial, 7 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas, que todo hace una cabida de 10 hectáreas 12 áreas 54 centiáreas. Dentro de esta finca, y formando parte de la misma, existe una casa-cortijo, marcada con el número 50, y linda todo: Norte, con la finca de donde está segregada, hoy, don Antonio Marín y Costa; Sur, de la Balsa Vieja; Este y Sur, la vía férrea de Almendricos a Aguilas, y Oeste, don Félix López Reche y herederos de don Francisco Viseras; corresponde a esta finca, por formar parte de la misma de su medida, un pozo llamado Los Apóstoles. Esta finca está libre de arrendamientos y la ocupa el deudor Tasada en la suma de 5.850.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de febrero de 1981, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público el 10 por 100 del precio que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y acepta las condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante.

Y para su publicación en los tablones de anuncios y periódicos correspondientes, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.939-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 58 de 1980-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, con «Ebro-mekan, S. A.», cuantía 20.240.461 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Factoría industrial en el término de Cadrete, partida Plano del Molino, que ocupa una extensión de veintiséis mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, o dos hectáreas treinta y un áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda todo reunido: Al Norte o frente, con carretera de Valencia; por la izquierda o Este, Julián Buil; derecha u Oeste, Petra Mozata, y fondo o Sur, con brazal de herederos. Consta de un conjunto de edificios unidos entre sí, destinándose el resto de la superficie a espacios libres y accesos, situados en la parte más occidental de la finca, y que consiste en: Una nave principal de setenta metros de longitud y veintidos metros veinte centímetros de anchura exterior, con una superficie en planta de mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Una nave auxiliar adosada a la derecha de la anterior y de su misma longitud, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie en planta. Un edificio lateral adosado a la izquierda de la nave principal de veinte metros de longitud y cinco de anchura, con dos plantas y un total de ciento noventa metros cuadrados de superficie edificada. Un edificio frontal adosado al muro hastial anterior de la nave principal de treinta y un metros cincuenta centímetros de longitud y cuatro metros de anchura. Recientemente se han llevado a cabo por la Sociedad las edificaciones siguientes:

A) Nave industrial, con un frente de veinte metros y un fondo de cincuenta metros, que hace una superficie de mil metros cuadrados; linda: frente, por donde tiene su entrada, terrenos de la factoría; izquierda, entrando, nave primera fase; fondo, por donde tiene entrada, terreno de la factoría; derecha, entrando, nave que a continuación se describe.

B) Nave industrial, con un frente de veinte metros y un fondo de cincuenta metros, que hace una superficie de mil metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, terrenos de la

factoría, izquierda, entró, la nave antes descrita con la letra A; fondo, por donde tiene entrada, terrenos de la factoría; derecha, entrando, nave que a continuación se describe.

C) Nave industrial de trescientos metros cuadrados, de estructura metálica, con retranqueo por su parte anterior para permitir la instalación del depósito de oxígeno y entreplanta para almacén de piezas pequeñas y modelos de fundición. Linda: Frente, derecha y fondo, terrenos de la factoría; izquierda, con la nave antes descrita, letra B, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-III al tomo 214, libro 28 de Cadrete, folio 13 vuelto, inscripción cuarta, y al tomo 971, libro 34 de Cadrete, folio 121, inscripción sexta, finca número 1.400, habiendo causado la hipoteca la inscripción octava de la mencionada finca, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Castilla, sin número, 2.ª planta, el día 19 de enero próximo, a las diez horas.

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y es la cantidad de 28.935.000 pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.938-3.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 959 de 1979-H, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, con «Productos Antiácidos y Cerámicos, Sociedad Anónima», con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, calle San Bernardo, número 122, el que lo es de la misma, cuantía 23.247.668 pesetas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

Finca llamada «Prado Llargo» o «El Rincón», con cabida según los títulos y el Registro de la Propiedad de cincuenta y tres mil cincuenta metros cuadrados, que comprobada hoy, resulta ser de cincuenta y tres mil doscientos treinta y cuatro metros y nueve decímetros cua-

drados, cuyos linderos actuales son: Norte, camino; Sur, de Benjamín García y Valentín González; Este, con terrenos propiedad de la Renfe, y Oeste, de Víctor García.

Sobre la descrita finca existen los siguientes edificios:

Nave de fabricación, que ocupa una superficie de tres mil doscientos metros cuadrados, de planta rectangular, con ciento sesenta metros de longitud, por veinte metros de anchura, formando un solo cuerpo, con distintas alturas en sus extremos, fachada Norte, diecisiete metros setenta y cinco centímetros de altura, a lo largo de una longitud de veinte metros; fachada Sur, diecisiete metros setenta y cinco centímetros de altura, a lo largo de una longitud de doce metros; cuerpo central de ciento veintiocho metros de longitud restante con una altura de diez metros cincuenta centímetros; cubierta parabólica ondulada de cuatro metros de flecha, construida con piezas cerámicas, sistema río cerámico, pilares y vigas de hormigón armado, suelo de hormigón y ventanales de doce metros de altura en los cuerpos extremos y cuatro metros de altura en el centro.

En su interior está construido el secadero de cámaras de mampostería ocupando una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, compuesta por dieciocho cámaras ocupando un espacio de veintiocho metros cincuenta centímetros por un lado y diez metros por otro, en planta, por cinco metros sesenta centímetros de altura.

Segunda nave de fabricación, que ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados de planta rectangular de treinta y cinco metros de longitud por doce metros de anchura y una altura de seis metros setenta centímetros con bóveda que arranca a los cuatro metros veinte centímetros y tiene dos metros cincuenta centímetros de flecha, de hormigón armado y cubierta parabólica ondulada construida con piezas cerámicas sistema río cerámico.

Nave de almacén de productos acabados que ocupa una superficie de mil novecientos veinte metros cuadrados de planta rectangular, de ciento sesenta metros de longitud por doce metros de anchura y una altura de seis metros veinticinco centímetros, de hormigón armado, sin cubrir, las fachadas laterales y cubiertas las fachadas Norte y Sur. La cubierta con piezas cerámicas, sistema río cerámico.

Nave de servicios, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados de planta rectangular de veinte metros de longitud por seis metros de anchura y una altura de dos metros cincuenta y cinco centímetros, variable hasta tres metros treinta centímetros, con cubierta plana inclinada de hormigón.

Nave de almacén de materiales auxiliares y talleres, que ocupa una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados y unas dimensiones en planta de quince metros cuarenta centímetros en la fachada Oeste, de veintitrés metros ochenta y cinco centímetros en fachada Este, y con una longitud de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en la fachada Sur, y con cuarenta y tres metros veinticinco centímetros en la fachada Norte, y una altura en el centro de la cubierta de cinco metros y sesenta centímetros. Construcción de pilares y vigas de hormigón armado y cubiertas de cerámica.

Edificio de oficinas, que ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados decímetros cuadrados, de forma rectangular de dieciséis metros diez centímetros de longitud por seis metros cinco centímetros de anchura y una altura de tres metros.

El edificio está construido de ladrillo y la cubierta soportada por cerchas de madera y teja plana.

Almacenes de arcilla, de mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Edificio hornos, túnel número 1, de mil cuarenta metros cuadrados, en su interior se encuentra un horno zohnor, modificado por «Pracesa», de cincuenta y dos metros de longitud por cero coma ochenta metros de ancho inferior y por uno coma cuarenta y cuatro metros de altura al arranque de bóveda.

En esta misma nave se encuentra el secadero túnel correspondiente a este horno con una longitud de cuarenta y tres metros y el mismo ancho y alto que el horno. Se alimenta de aire caliente, precedente del horno.

Nave de horno-túnel números dos, que ocupa una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, con ciento veinte metros de largo y quince metros de ancho, columnas de hormigón armado de cuatro coma veinte metros de alto y bóveda circular construida de cerchas metálicas y placas de uralita gran onda y filón alternativa para dar luz a la nave. Cierre de obra de fábrica con ventanales de marcos prefabricados, por un solo lado.

Dentro de esta última nave se encuentra un horno-túnel «Wistra Koppers», cuyo secadero se encuentra dentro de la llamada segunda nave de fabricación.

Horno-túnel «Wistra-Koppers», de ochenta y seis con setenta y cinco metros de largo, uno coma veinte metros de ancho y dos coma diez metros de alto hasta el arranque de bóveda, combustible fuel-oil. Dotado de veintiocho quemadores de fuel-cil a lo largo de la zona de fuego. Sistema de avance automático discontinuo. Producción teórica ochocientas toneladas métricas por mes. Armario eléctrico, estación de fuel y todas las instalaciones necesarias auxiliares.

Secadero-túnel del mismo ancho y alto que el horno y cuarenta metros de longitud, alimentado por el aire caliente precedente del horno.

Nave de moldeo a mano, que ocupa una superficie de mil doscientas cuarenta y ocho metros cuadrados, con ciento cuatro metros de largo y doce metros de ancho, columnas de hormigón armado de cuatro coma veinte metros de alto y bóveda circular construida de cerchas metálicas y placas de uralita «gran onda» y filón alternativas para dar luz a la nave. Sin cierres laterales para permitir el paso a la siguiente nave.

Nave de encañe de hornos, que ocupa una superficie de ochocientos treinta y dos metros cuadrados, con ciento cuatro metros de largo y ocho metros de ancho, columnas de hormigón armado de cuatro coma veinte metros de alto y bóveda circular construida de cerchas metálicas y placas de uralita «gran onda» y filón alternativas para dar luz a la nave. Sin cierres laterales para permitir el paso a la nave de horno-túnel.

Nave de kera y morteros de quinientos dieciséis metros cuadrados.

Nave de ampliación de mollienda, que ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con veinte metros de largo y veinte metros de ancho, estructura metálica y bóveda parabólica con cerchas metálicas y cubiertas de uralita «gran onda». Cierres laterales también de placas de uralita y filón alternativas para dar luz a la nave. Altura de diecisiete metros setenta y cinco centímetros.

Edificio laboratorio de ciento noventa metros cuadrados.

Nave de prensa número uno.—Edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados, construido de obra de albañilería, con cierre de uralita.

Nave de prensas número dos.—Edificio de una planta, que ocupa una superficie de mil trescientos metros cuadrados, y está construido de obras de albañilería, con cierre de uralita.

Nave de no moldeados.—Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con veinte de largo y veinte de ancho y cinco metros de altura de arranque de bóveda en los extremos, de estructura metálica, con techo y cierres de fibrocemento.

Instalación de aire comprimido.—Edificio que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, con diez de largo y cuatro de ancho, en obra de albañilería, con cubierta de urulita.

Instalación general de fuel-oil.—Edificio compuesto por caseta de obra, de seis metros por cuatro o veinticuatro metros cuadrados, con cubierta de urulita y depósito metálico de «Comvasa», de cuatrocientos metros cúbicos, así como bomba de carga, y distribución a los distintos puntos de consumo.

Instalación eléctrica.—Caseta de transformación para toda la fase de ampliación de obra que se está describiendo, construida de albañilería, con cierre de urulita y superficie de treinta y dos metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra el transformador de seiscientos treinta K. V. H. y 22.000 de 380 V., así como todo el aparellaje de A. T. necesario y armario de distribución en BT.

Horno-túnel número tres.—Horno-túnel marca «S. G. P. R.», de setenta y seis metros de longitud y uno veinte de anchura de túnel. Tiro forzado, combustión de fuel, con dieciséis quemadores «C. M. Y. M.», compresor rotativo marca «Anivi», para suministro de aire a quemadores. Forma parte también instalación, depósito de fuel enterrado y tubería de distribución y bomba a presión para alimentación de dichos quemadores con cuadro de mando y pirometría. Y setenta y seis metros de vía interior de setecientos milímetros, más ciento cincuenta de vía auxiliar.

Horno de anillo.—Enclavado dentro de la nave de fabricación de tres mil doscientos metros cuadrados, de la que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros de longitud por once de anchura. Tiene dieciocho puertas de acceso para la entrada de los materiales refractarios antiácidos que cuecen a mil cuatrocientos grados centígrados. Tiro forzado por conducción subterránea en sus laterales y un ventilador de 20 CV. de potencia. Chimenea metálica y combustión por inyección de fuel por toberas en sus paredes laterales e inyectores «SABO».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo a los folios 19 al 29, tomo 1.723 general, libro 200 del Ayuntamiento de Llanera, finca número 15.898, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, las partes convienen expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio; se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de enero próximo (1981) y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientas diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario judicial.—13.691-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 991 de 1980, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Las Arcas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 23, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada a la referida Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, acordándose convocar a Junta general de acreedores de la suspensa, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero próximo a las dieciséis horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, previniendo a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—6.986-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 679 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Riera Aranda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Alicante, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Denia, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que son los siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por

lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Seis.—Vivienda señalada con puerta número seis situada en la planta segunda o piso alto primero, a la izquierda subiendo, que tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por la izquierda entrando, vuelo del patio de la vivienda puerta número cuatro sita en planta baja; derecha, José Riera Aranda, vuelo de terrenos de don José Riera Aranda, y fondo, don José Riera Aranda. Se le asigna un porcentaje de cinco enteros y ciento cincuenta y dos milésimas por ciento.»

Dicha finca se encuentra ubicada en la calle de Patricio Ferrándiz, sin número, en la ciudad de Denia.

Inscrita la hipoteca a favor del actor en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 270, libro 77, folio 209, finca número 11.186, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura, noventa y cuatro mil novecientas pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.744-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Banco Zaratogano, S.A.», contra los cónyuges don Juan Bernal Casanova y doña Matilde Espinosa Marín, solidariamente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes: y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta:

«Finca rústica, sita en término municipal de Enguera (Valencia), partida de la Carrasquilla, conocida por «Casa de la Carrasquilla», compuesta de casa de labor, era de trillar y una extensión superficial de 46 hectáreas 97 áreas y 29 centiáreas de tierra, secano con olivos, la mayor parte del campo y monte dedicado a pasto, lindante: Por Norte, con Barranco de la Carrasquilla, y monte del Estado o Municipio; Sur, con los mismos montes del común de vecinos; Este, con dicho monte, y al Oeste, finca denominada «Corral de Vosta», propiedad de don Ignacio Bayarri Lluch, y la finca llamada «Guarañón», de Vicente Sanz Tortosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 283, libro 53, de Enguera, folio 249, finca 6.949.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta,

se ha señalado el día 22 de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas cincuenta mil veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, hecha la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos indicados, expido el presente aue firmo en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.969-3.

En los autos juicio ejecutivo número 196-79 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra la Entidad «Northiam Hispania, Sociedad Anónima», don Víctor Manuel Tarruella de Lacour, que tuvieron sus respectivos domicilios en las calles Diego de León, 28 y avenida del Generalísimo, 69, y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de junio de 1980.—El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 196-79, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador señor García Prado y dirigida por el Letrado don Luis M. Porro, contra la Entidad mercantil, «Northiam Hispania, Sociedad Anónima», don Juan Bofill Bruguera y don Víctor Manuel Tarruella de Lacour, que no han comparecido en autos y han sido declarados en rebeldía, y contra don Antonio Colomé Riera, mayor de edad, industrial, vecino de Barcelona, representado por el Procurador señor Olivares y debidamente defendido por Letrado; versando el juicio sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Northiam Hispania, S. A.», don Juan Bofill Bruguera, don Antonio Colomé Riera y don Víctor Manuel Tarruella de Lacour, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la Sociedad actora la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas más intereses pactados y al pago de las costas, debiendo seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes de los demandados, y con su importe, cumplido pago a la Sociedad actora.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando, y respecto de los

demandados rebeldes, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en la Ley.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Northiam Hispania, S. A.», y don Víctor Manuel Tarruella de Lacour, por medio del presente edicto, se expide en Madrid a 14 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.976-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1632-75, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Lorenzo Agudo Méndez, mayor de edad, que tiene su domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, 49, en reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 30 de enero de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

Hacienda conocida con el nombre de «Barranco del Charco», sita en diputación de Perin, Paraje de los Tarales, de cabida 37 hectáreas 50 áreas 33 centiáreas, inscrita a nombre del demandado, don Lorenzo Agudo Méndez, y esposa, doña Felisa Carrasco Costales, al tomo 621, folio 242, finca 54 850, valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.975-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.626/1980-A se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Díaz Jiménez, nacido en Vélez-Málaga, el 20 de agosto de 1904, hijo de Juan y de Dolores, del que no se tienen noticias desde el 28 de julio de 1936 en que se incorporó en Cuatro Vientos al Batallón de Voluntarios de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.042-3.

1.ª 2-12-1980

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecuti-

vos número 910-74, promovidos por «Compañía Mercantil Hormigones y Morteros Preparados, S.A.», representada por el Procurador don Manuel Oterino con don Cristóbal Sánchez Migallón sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa de planta baja sita en término de Vallecas y su calle de Arganda o Real Arganda, número 21 ó 19, que ocupa una extensión superficial de cuatro mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados y linda: Tachada, la calle; derecha, Benito Romero; izquierda, Juen Minvielle, y fondo, Primitiva Graino, teniendo asignado un líquido imponible de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, figurando en la inscripción tercera con una superficie de trescientos sesenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita al tomo 122 del Ayuntamiento de Vallecas, folio 85, finca número 5.532, duplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 19 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de la segunda, o sea, de 2.151.600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.968-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 250 de 1979-A, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguientes:

«Urbana.—Piso segundo C, en la calle de Arturo Soria, número trescientos veintitrés, en la urbanización «Pinar de Chamartín» de esta capital. Superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, y consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, ase de servicio, tendero y terraza. Linderos: Norte, vivienda A, vestíbulo principal por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio del edificio; Sur y Este, zona urbanizada, y Oeste, vivienda B de la casa uno y vestíbulo de servicio por donde tiene entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid a favor de don Ramón Sánchez Gálvez y su esposa, doña Encarnación Guinot Muñoz, tomo 549, folio 28, finca 10.404.

Valorada pericialmente en cinco millones veintiún mil quinientas treinta y tres (5.021.533) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los presuntos licitadores, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los aceptan y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro del término de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario judicial.—13.706-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 845-74, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel con don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Antonia Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

•Solar para edificar número 9 del plano, en término de Mérida, al sitio "Caminiño" o "Bodegones", de cabida mil doscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados Linda: Norte, solar número 8, de Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto: Este, solar número 14, del mismo señor; Sur, solar número 10, de dicho señor, y el número 15, de Miguel Angel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número 5, de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca número 38.074, inscripciones primera, segunda y cuarta del Registro de Mérida.

Tasada en 2.574.000 pesetas.

•Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida, al sitio del "Turruñuelo", de cabida cinco hectáreas cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Justo Campal y otros; al Sur, con Escolástica Llanos y otros; Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana.

Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones segunda, tercera y quinta, de Mérida.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—6.970-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.761/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones en Inversiones de Madrid, S.A.», «PROYMASA», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Francisco Amores López y doña Elena Méndez Espinosa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de enero del año 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Escalera número uno.—Primera planta alta, piso izquierda de la casa número 95 de la calle de Marqués de Nervión de esta capital. Tiene una superficie construida de ciento setenta y cinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, y la útil, de ciento cuarenta y ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto

de baño, oficio, cocina, dormitorio, aseo del servicio, pasillo, terraza y terraza lavadero.

Linda: Por su frente, al Este, con zona ajardinada del bloque a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde aquella al Norte, con la misma zona libre ajardinada; al Sur, con el otro piso de esta planta, el hueco del ascensor, el vestíbulo y la escalera, y por el fondo, al Oeste, con la repetida zona ajardinada a la que presenta fachada y, también, que lo separa de la calle Marqués de Nervión.

Cuota: 2,39 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 180, vuelto, del tomo 456, libro 412 de la tercera sección, finca número 24.235, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la presente subasta el de 2.831.377 pesetas.

B) Escalera número tres.—Tercera planta alta. Piso derecha de la casa número 91 de la calle de Marqués de Nervión de esta capital.

Tiene una superficie construida de ciento treinta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, y la útil, de ciento veinte metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo del servicio, pasillo, terraza y terraza lavadero.

Linda: Por su frente, al Este, con zona ajardinada del bloque que da la presente fachada; por la derecha, mirando desde aquella al Norte, con el otro piso de esta planta, el vestíbulo y la escalera; por la izquierda, al Sur, con la mencionada zona ajardinada o libre, a la que tiene un hueco, y con el piso izquierda de la escalera número dos; y por el fondo, al Oeste, zona ajardinada a la que presenta fachada también, y lo separa de la calle Marqués de Nervión.

Cuota: 1,84 por 100.

Es el número veintitrés de la división horizontal.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4, al folio 237, del tomo 456, libro 412 de la tercera sección, finca número 24.273, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la presente subasta el de 2.265.097 pesetas.

C) Piso A, o izquierda, de la planta baja, de la casa en esta ciudad, calle de Saavedra Fajardo, esquina a la calle Sebastián Recasens, sin número, hoy número 12, barriada de la Cruz del Campo, con superficie de cincuenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y que con más detalles se describe en la citada escritura.

Está distribuida convenientemente para su destino de vivienda. Mirando a la casa desde la calle Saavedra Fajardo, linda: Por la derecha, con zaguán, vestíbulo local derecha de su misma planta; por izquierda, con edificio de nueva planta, sin número, de la propia calle, y por el fondo, con patio de luces de la casa y local derecha de su misma planta.

Cuota: 12,35 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 101 del tomo 816, libro 351 de la tercera sección, finca número 18.741, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la presente subasta el de 1.132.545 pesetas.

D) Piso B, o derecha, de la planta tercera, de la casa de esta ciudad, calle de Saavedra Fajardo, esquina a la calle de Sebastián Recasens, sin número, hoy número 12, barriada de la Cruz del Campo, con una superficie de sesenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Se destina a vivienda, distribuida convenientemente. Mirando a la casa desde la calle Saavedra Fajardo, linda: Por la derecha, con zona ajardinada recayente a calle Sebastián Recasens; por la izquierda, con caja de escalera, vestíbulo,

piso izquierda de su misma planta y patio de luces de la casa, y por el fondo, con terreno de la manzana número once de la Huerta de Santa Teresa, propiedad de la «Compañía Vizcaína de Obras Públicas, Sociedad Anónima».

Cuota: 13.85 por 100.

Inscripción.—En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 116 del tomo 818, libro 351 de la tercera sección, finca número 18.75/1, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la presente subasta el de 1.189.177 pesetas.

E) Urbana.—Piso vivienda letra C, situado en la segunda planta alta, con acceso desde la calle Sebastián Recaséns, por la escalera del inmueble señalada con la letra B, perteneciente a la casa de esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la Huerta de Santa Teresa con fachadas a las calles de Sebastián Recaséns y Sinaí, en la manzana diez y ocho del plano de parcelación, hoy, número 29 de la calle de Sebastián Recaséns.

Mide la superficie de setenta y tres metros y diez decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, pasillo y dos terrazas, una a la calle Sinaí y otra al patio de la finca.

Linda: Por su frente, con la calle Sinaí, a la que tiene fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con el piso letra B de esta misma planta; por la izquierda, con el piso letra D de la misma, y por el fondo, con escalera B, por la que tiene acceso, y el patio de la casa.

Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 4, vuelto, del tomo 731, libro 292 de la tercera sección, finca número 14.683, inscripción segunda.

Sirve de tipo para la presente subasta el de 1.019.302 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.972-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, por providencia de 17 de septiembre último ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre y representación de la «Comunidad General de Propietarios de las casas números 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de la calle Galiana, número 29 del paseo de los Jesuitas y número 28, 30 y 32 de la calle Periclos, de Madrid», contra la Entidad «Financiera Salmantina, S. A.» y 27 personas físicas más, sobre reclamación de cantidad, y acordado dar traslado de la misma a los demandados; y por providencia del día de hoy, y por el ignorado domicilio de los demandados «Financiera Salmantina, Sociedad Anónima», don Ignacio Mena Huertas, don Juan Jiménez Nemesio, don Jesús Sampedro Moronte, don José Manuel Arias, don Gonzalo Díez Loranzo y don Juan Botella, que lo tuvieron en posesión de los Jesuitas, número 28, se ha acordado llevar a efecto dichas diligencias de emplazamiento a dichos demandados, la Entidad en la persona de su representante legal, por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma si vieran convenirles, teniendo a su disposición en Secretaría del Juzgado las copias simples de demanda y documentos que a cada uno corresponde.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma al señor representante legal de la Entidad «Financiera Salmantina, Sociedad Anónima», en la persona de su

representante legal, y a don Ignacio Mena Huertas, don Juan Jiménez Nemesio, don Jesús Sampedro Moronte, don José Manuel Arias, don Gonzalo Díez Loranzo y don Juan Botella, y por su ignorado domicilio, a los fines y por el término anteriormente expresados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.041-3.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 54 de 1979, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Reyes Benítez, nacido en Montilla el 19 de febrero de 1920, hijo de Miguel y de Dolores, vecino de Montilla, con domicilio en la Casilla de la Paz, pago de Riofrío, ocurrido en el frente de Bruente, el día 14 de julio de 1937, cuando prestaba servicio en la Internacional, haciéndose constar que el expediente se tramita a instancia del padre del citado don Miguel Reyes Zurera, y que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El País» de Madrid, en Radio Nacional de España, diario «Córdoba», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Montilla a 6 de diciembre de 1979.—El Juez, Segundo Menéndez Pérez. El Secretario.—17.193-E. 1.º 2-12-1980

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 597 de 1980, instado por la Entidad mercantil «Talleres Ballester, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera del Palmar, esquina del Carril de la Marquesa, de Murcia, y con otros talleres en Lorca, carretera de Granada, sin número, junto a los Peñones; en Almería, paraje de La Cepa, y tienda en la calle Marinos de la Cruzada, número 1, en término de Huércal; en Albacete, taller situado en el polígono industrial de Campo Llano, calle H, número 2, se ha acordado declarar a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 12 de enero a las dieciséis horas; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento de dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1980. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario.—13.731-C.

#### SAGUNTO

Don Mariano Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 341 de 1979, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Perfil en Frio, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que figura como deudores don Fermín San Antonio Cortés y su esposa, doña Ana Vázquez Pérez, en reclamación de 11.440.050 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en tres lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes inmuebles propiedad de los demandados, para lo que se señala la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 del próximo mes de enero de 1981, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Primer lote.—Edificio almacén, sito en término de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, calle en proyecto, sin número, señalado con la letra E, y compuesto solamente de planta baja. Ocupa una superficie de 308 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando y fondo, Sebastián Casanova Esteve y Luis Larcada Vera, e izquierda, Vicente Eres Forment. Inscrita al tomo 655, libro 118 de Sagunto, folio 180, inscripción séptima, de la finca 10.483. Valorado a efectos de subasta, en seis millones de pesetas.

Segundo lote.—Edificio almacén, sito en término municipal de Sagunto, en las inmediaciones de la ciudad, partida de la Vila al Gomar, en la carretera o avenida de Sagunto al Puerto, sin número, señalado con la letra A. Linda: derecha, entrando, Sebastián Casanova Esteve; izquierda, Vicente Eres Tort, y fondo, edificio señalado con la letra C) de Sebastián Casanova Esteve. Consta de una sola nave y tiene una anchura de 11 metros y 10 centímetros y una profundidad media de 27 metros y 80 centímetros, ocupando una superficie de 306 metros y 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.970 palmos y 95 centésimas. Inscrita al tomo 471, libro 107 de Sagunto, folio 114, finca 8.022, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones de pesetas.

Tercer lote.—Edificio almacén, sito en término municipal de Sagunto, en las inmediaciones de la ciudad, partida de la Vila al Gomar, carretera o avenida de Sagunto al Puerto, sin número, señalado con la letra B. Linda: derecha, entrando,

Francisco Ribera Forment, riego en medio y calle en proyecto que es la segunda travesía de la avenida del Puerto; izquierda, edificio señalado con la letra A de don Luis Larcada Vera, y hoy del señor Sanantonio, descrito anteriormente, y fondo, edificio señalado con la letra C de don Antonio Cardo Pérez. Consiste de una sola nave y tiene una anchura de 11 metros y 15 centímetros y una profundidad media de 26 metros y 35 centímetros, ocupando una superficie de 293 metros y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.727 palmos y 17 centésimas. Inscrita al tomo 279, libro 60 de Sagunto, folio 41, finca 8.023, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en seis millones de pesetas.

Sagunto, 24 de octubre de 1980.—El Juez, Mariano Ferrando Marzal.—El Secretario judicial.—13.708-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 151/79, promovidos por «Finavent, S. A.», representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Rafael Llorio Ortega, declarado en rebeldía, y don Paulino Llorio Ortega, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.300.211 pesetas), en los que, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por término de cinco días a don Paulino Llorio Ortega, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en legal forma en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras citaciones que las que la Ley expresamente fije.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—13.698-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170 de 1980, se tramitan autos promovidos a instancia de «Similcuero, S.A.», representada por el Procurador señor Gurrea, sobre suspensión de pagos, en los que se ha dictado resoluciones que, en lo necesario, dice:

«Auto.—En San Sebastián a 15 de julio de 1980. Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad "Similcuero, Sociedad Anónima", domiciliada en Oyarzun, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y, en su consecuencia ...

Teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas ...

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano, de los de esta ciudad y su partido, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—El Juez, Hilario Muñoz.—Ante mí, Manuel Catalán. (rubricados)»

«Providencia Magistrado Juez señor Gil Sáez.—San Sebastián, a 6 de octubre de 1980.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su ración, se suspende el señalamiento efectuado por este Juzgado para la Junta de acreedores del próximo día 8 del actual y, en su consecuencia, se señala para el próximo día 3 de febrero y hora de las diez de la mañana, para la que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, teniendo, hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes los autos, en Secretaría. Dése publicidad a lo resuelto por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y el periódico «El Diario Vasco», despachos que se entregarán al Procurador señor Gurrea para su cumplimiento, haciéndole saber la obligación que tiene el mismo de cumplimentarlos.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Gil.—Ante mí, Manuel Catalán. (rubricados).»

Y para que lo acordado tenga lugar en cuanto a la publicidad a que se ha hecho mérito, libro el presente en San Sebastián a 6 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.627-D.

\*

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 670/79, se tramitan autos del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Antonio Sierra Alcibar-Juáregui, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo.

«Local de planta baja de la casa número dieciséis del polígono número uno de Pablo Enea, término de Pasajes de San Pedro, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, y linda: por el Norte, muro de contención; Sur, antepuertas; Este, con muro de contención, y Oeste, muro de contención.»

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1981, a las doce treinta horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de noviembre de 1980.—El Secretario.—13.760-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictada en expediente 1.481 de 1979-S, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad «Grupos Electrógenos de Andalucía, S. A.» (GEDASA), con domicilio social en esta capital, avenida Ramón y Cajal, 1, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero del próximo año 1981, a las dieciséis horas treinta minutos.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.690-C.

\*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.508/78, a instancias del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Angel Ripoll Pastor y don Angel y don José Ripoll Costa, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes inmuebles:

«Piso vivienda situado en la décima planta alta, tipo B, puerta 31 del zaguán segundo, del edificio en Valencia, denominado como «La Pagoda» y en la plaza de la Legión Española, números 2 y 3, con una superficie aproximada de 251 metros cuadrados, siendo sus linderos: Al frente, con el rellano de la escalera, hueco de ascensores y puerta 32 de la planta; por su derecha, mirando a fachada, con puerta 16 del zaguán 1.º y patio de luces; por su izquierda, los del inmueble en su espacio abierto, y al fondo, los del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, sección primera de Afueras, al tomo 1.701, libro 364, folio 131, finca 38.519, inscripción primera.

Habiéndose señalado el día 30 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado de Sevilla, Negociado Primero, y ante el Juzgado de igual clase de Valencia a quien corresponde el exhorto que se librará al efecto, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que ha sido valorado, de 17.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, y

«Parcela de terreno en término de esta ciudad, al sitio de «El Pino», conocido también por «El Rosario». Está señalada con el número cinco, y ocupa una superficie de treinta y cuatro mil trescientos veintisiete metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos propiedad del Tribunal Tutelar de Menores; al Sur, parcela diez. Este, parcela seis, y Oeste, con finca de don Juan Bautista Calvi.

Para esta subasta se ha señalado el mismo día y a la misma hora, pero sólo ante el Juzgado de Sevilla, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido valorado el inmueble, 51.490.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe: Que en virtud de escrito de la parte ejecutante, en el día de la fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda adicionar el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación a los demandados de la fecha de celebración de la subasta.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—6.941-3.

#### VALENCIA

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.186 de 1976, autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García-Reyes Carrión, contra «Pretensas 2001, S. A.», en reclamación de pesetas, 6.525.000, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

•Inmueble situado en término de Alcira, partida de San Bernardo o Barrabiet, que ocupa una total superficie de setenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Por Norte, camino o carretera de Cabañes y en parte de José Carreres; Sur, acequia Fillola y de Alfredo Calot; Este, de Vicenta Pons Ferrando, y Oeste de Francisco Carrascosa Juan. Se compone de un edificio destinado a almacén, un cuerpo cercado que se comunica con el anterior, destinado a corral descubierta para depósito de materiales y el resto con tierras huerta campo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.066, libro 324 de Alcira, folio 163, finca 30.057, inscripción primera.

Su valor: 6.670.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1980.—El Secretario.—17.241-E.

#### VELEZ - MALAGA

Don Carlos Prieto Macías, Juez de Distrito de funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 379 de 1980, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Salvador Ramírez Bermúdez, nacido el día 1 de abril de 1925 en Torrox (Málaga), hijo de Antonio Ramírez Godoy y de Antonia Bermúdez Rico, de estado casado, que tuvo su último domicilio en la villa de Torrox y que al parecer falleció en Argentina, promovido por su esposa, doña Antonia María Rodríguez Sánchez.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de noviembre de 1980.—1.º 2-12-1980

#### VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 y accidentalmente del número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1976, se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador doña Rosario Barros Siero, contra «Meuro-Alonso, Hijos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de 1.429.421,07 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, lo siguiente:

«Edificio de planta baja y sótano en la calle Pontevedra, números 1 y 3, de 450,36 metros cuadrados, y que limita: Norte, plazuela del Hospital; Sur y Este, con medianera de herederos de Dolores Alonso Mera y Ramón Rodríguez, Leopoldo Varela y otros, y Oeste o frente, valle de Pontevedra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, Sección primera, finca 9.088, folio 38, inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 30 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo de subasta será el de 3.375.000 pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.º Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate hasta conseguir inscribir la finca a subasta a su nombre.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario.—13.634-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383 de 1980-A, seguido a instancia de Banco Peninsular, representado por el Procurador señor Poncel, contra «Matermic División C. y T., S.L.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local, a la derecha del portal de la casa, señalado con el número 1, en la planta baja, de unos 92 metros cuadrados, en realidad, de ochenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Vicente Mártir; derecha, entrando, el local número 2; izquierda, zaguán, portal y el cuarto, y espalda, el cuarto y, además, en realidad, con el local número 2; con una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble, de un entero treinta y una centésimas por ciento. Corresponde a una casa en esta ciudad, en la calle San Vicente Mártir, angular a la del General Suiro 18, valorado en 5.705.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—6.985-3.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254 de 1980-A, seguido a instancia de Banco Peninsular, S.A., representado por el Procurador señor Poncel, contra José María Collado Cazaña y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de mani-

fiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precios de tasación

1. Finca en la partida de La Plana, término municipal de La Muela, urbanización llamada «Alto de la Muela», porción de terreno constituida por la parcela señalada con el número 144/1, sita en la calle número 14, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la parcela 143/1; por la izquierda, con las parcelas 146 y 147, y por el frente, con la parcela 144. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca en la partida de La Plana, término municipal de La Muela, urbanización llamada «Alto de la Muela», porción de terreno constituido por la parcela señalada con el número 143/1, sita en la calle número 14, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la parcela número 142/1; por la izquierda, con la parcela número 144/1; y por el fondo, con la parcela número 143. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana, vigésimo quinta. Planta novena, puerta vigésimo segunda, destinada a vivienda; se integra de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, lavadero y terrazas; ocupa una superficie de 106 me-

tros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, en la que se incluye la de las terrazas; linda: Derecha, calle Río Segarra; izquierda, apartamento vigésimo sexto y rellano de la escalera, y fondo, vuelo de otro inmueble de la Sociedad «Comyrsa». Cuota: Dos centésimas y veintinueve centésimas de otra. El departamento descrito forma parte integrante de un edificio denominado «Torre de l'Alguer», situado en término de Sueca, poblado de Las Palmeras, con fachada principal al Paseo de l'Alguer y secundarias a las calles del Río Segarra y del Río Montlleó, sin número de policía en ninguna de ellas, ocupando su solar una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas trescientos cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—6.966-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RIBADESELLA

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por falta contra el orden público, insultos a los Agentes de la autoridad, etc., ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Mola, número 34 (hospitalillo), el día 17 de diciembre y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa

causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a María Vargas Montoya, vecina que fue de Tremañes-Gijón, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella, a 25 de noviembre de 1980.—El Agente judicial.—17.624 bis-E.

#### TORRIJOS

El señor Juez de Distrito de Torrijos, en juicio de faltas 82/80, sobre inprudencia circulación, contra José Manuel Plaza Caso, ha mandado se cite a la perjudicada María Luisa Gutiérrez Escriche, antes, vecino de Madrid, hoy, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Torrijos (Toledo), el día 23 de enero de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, a la celebración del juicio reseñado, apercibiéndosela en legal forma.

Y para que sirva de cédula de citación de la perjudicada, en ignorado paradero, María Luisa Gutiérrez Escriche, firmo la presente en Torrijos a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.233-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición del material que se cita. Expediente A-10-80.*

Hasta las once horas (11,00) del día diecisiete (17) de diciembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Centro Regional de Mando, Vía de San Fernando, número 2, Zaragoza, para la adquisición por concurso urgente de diversos elementos de distribución y condimentación con destino a la cocina de la Academia General Militar de Zaragoza (estufa de fermentación, batidora-mezcladora, amasadora, lavadora verduras, carros distribución, dispensadores de platos, carros de distribución, cocedor de vapor, etc.), por un importe inicial de 26.352.280 pesetas.

*Fianza provisional:* Dos por ciento de la oferta, calculada sobre el importe límite.

Las ofertas se presentarán en mano por el interesado o por persona autorizada en cuatro ejemplares (original y tres copias), en sobre cerrado y rotulado, y la documentación reglamentaria se presentará en otro sobre, también cerrado y rotulado.

Los que acudan a la licitación en representación de otros presentarán poder notarial suficiente.

Los pliegos de bases que rigen en esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1980.—7.617-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de diverso mobiliario, decoración y elementos de hostelería con destino al comedor de la Academia General Militar. Expediente A-11-80.*

Hasta las once horas (11,00) del día diecinueve (19) de diciembre del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Centro Regional de Mando, Vía de San Fernando, número 2, Zaragoza, para la adquisición por concurso urgente de diverso mobiliario, decoración y elementos de hostelería con destino al comedor de la Academia General Militar, por un importe inicial de 44.800.000 pesetas.

*Fianza provisional:* Dos por ciento de la oferta, calculada sobre el importe límite.

Las ofertas se presentarán en mano por el interesado o por persona autorizada en cuatro ejemplares (original y tres copias), en sobre cerrado y rotulado, y la documentación reglamentaria se presentará en otro sobre, también cerrado y rotulado. Los que acudan a la licitación en representación de otros presentarán poder notarial suficiente.

Los pliegos de bases que rigen en esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1980.—7.616-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.*

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Parque Móvil, el día 12 de diciembre de 1980, a las diez horas, en el PMM de Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5.

El material se encuentra en el PMM de Madrid, calle Cea Bermúdez, 5, y en las localidades que se indican en el acta de tasación expuesta en el tablón de anuncios.

Visita en provincias, días 2, 3, 4, 5, 6 y 9, y en Madrid, días 4, 5, 8, 9, 10 y 11, éste último día hasta las doce horas.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director.—7.592-A.